



Libertad y Orden



Oficina
de Control
Interno Disciplinario

EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 129-2019 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR **SEGUNDO HERMEL IBARRA ÑAÑES**, EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO) PARA EL AÑO 2019, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 PROFIRIO AUTO QUE ABRE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN SU CONTRA.

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR **SEGUNDO HERMEL IBARRA ÑAÑES** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002, EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES. HOY 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).


NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO,

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY 31 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Proyecto
SANDRA PATRICKA PAZ FRANCO
Abogada OCID